

VISTO:

El Expediente S01:0001142/2021 UADER_CYT denominado: Presentación del Proyecto de Extensión: "Centro de Capacitación y Formación Laboral", presentada por el Abg. Yust Weber Ariel, Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita aprobación del proyecto en referencia, a implementarse en todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que esta Unidad Académica en concordancia con la misión institucional de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y con el resto de las Universidades del País, viene protagonizando un permanente compromiso con los sectores vulnerables y empobrecidos, a partir del trabajo mancomunado en y con las diferentes fuerzas vivas de la comunidad entrerriana, impulsando políticas activas con impacto real en la cotidianeidad de los sujetos, intentando contribuir a los procesos de crecimiento y desarrollo sustentables y sostenibles, tanto en el plano local como regional;

Que para ello se pretende Institucionalizar un Centro de Formación y Capacitación, que permita el diseño, formulación, implementación y ejecución de políticas, programas y proyectos inclusivos, articulando con los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales, temáticas y problemáticas que ocupen la agenda de Gobierno, siempre con el claro objetivo de favorecer la integración educativa, social y laboral de los entrerrianos;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de la Resolución FCyT N° 170/09 y de la Resolución CD-FCyT N° 322/18;

Que la misma fue tratada por la Comisión de Extensión, presentando un despacho favorable, recomendando aprobar el proyecto presentado;

Que este Cuerpo Colegiado en su reunión ordinaria de fecha 17 de Marzo de 2021, considera el citado despacho de comisión aprobándolo en todos sus términos;

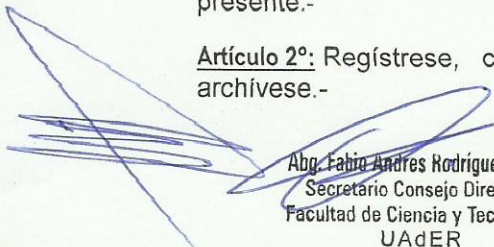
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

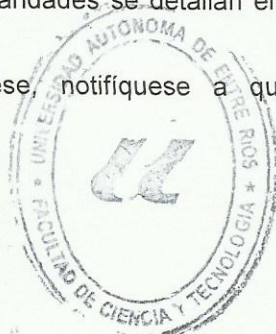
Por ello,

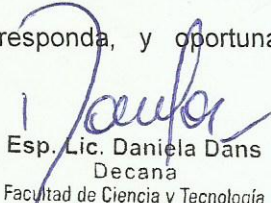
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Extensión denominado: "Centro de Capacitación y Formación Laboral", a implementarse en todo el ámbito de la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, dependiente de la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica, cuyas particularidades se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.-


Abg. Fabio Andres Rodriguez Zanin
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
UAdER




Esp. Lic. Daniela Dáns
Decana
Facultad de Ciencia y Tecnología
UAdER

ANEXO UNICO

Centro de Capacitación y Formación Laboral

Facultad de Ciencia y Tecnología

Universidad Autónoma de Entre Ríos

Introducción:

La Facultad de Ciencia y Tecnología en concordancia con la misión institucional de la UADER y con el resto de las Universidades del País, viene protagonizando un permanente compromiso con los sectores vulnerables y empobrecidos, a partir del trabajo mancomunado en y con las distintas fuerzas vivas de la comunidad entrerriana, impulsando políticas activas con impacto real en la cotidianeidad de los sujetos, intentando contribuir a los procesos crecimiento y desarrollo sustentables y sostenibles, tanto en el plano local como regional.

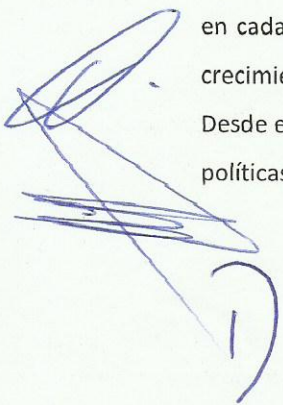
Llevar adelante esta misión conlleva trabajar arduamente en red, articulando y coordinando con los distintos actores gubernamentales y no gubernamentales, formales e informales, sociales, políticos, económicos y ambientales, entre otros, en la construcción y diseño de políticas, programas y proyectos, donde el trabajo, el desarrollo y la innovación son engranajes centrales en los procesos de movilidad social ascendente y justicia social.

El empoderamiento de los sectores populares a través de procesos de enseñanza y aprendizaje participativos y democráticos se enmarca en la convicción de que la educación es un bien público y propiedad de todos los argentinos.

En este sentido, desde la Secretaría de Extensión, nos proponemos institucionalizar un Centro de Formación y Capacitación para el diseño, formulación, implementación y ejecución de políticas, programas y proyectos inclusivos, que articule con los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales en el abordaje de temáticas y problemáticas que ocupen la agenda de Gobierno y de interés de nuestra casa de estudios, siempre con el claro objetivo de favorecer la integración educativa, social y laboral de los entrerrianos.

Así mismo, desde este espacio se pretende elaborar, coordinar y articular la oferta de capacitación laboral existente en el ámbito de la Facultad, potenciando con ello los recursos de conocimientos existentes en cada Sede de nuestra Alta Casa de Estudios, como así también se pretende valorizar los recursos existentes en cada rincón de la provincia, reconociendo en lo endógeno y en el entramado social, la sinergia para el crecimiento y desarrollo sostenido y sustentable de las poblaciones.

Desde esta perspectiva el Centro constituyéndose una herramienta de gran valor para poder profundizar las políticas de capacitación laboral de la Universidad, generando con ello las condiciones técnicas –



administrativas y de conocimiento para consolidar un proceso que favorece y empodera a los más humildes.

Fundamentación:

Los procesos sociales, políticos y económicos atravesados en los últimos años en la Argentina, han agudizado los procesos de exclusión y estigmatización de los jóvenes y adultos.

La prevalencia del sistema financiero por sobre el desarrollo productivo, la apertura indiscriminada a las importaciones en detrimento de la industria nacional, la ausencia de políticas de salvataje de las PYMES (principales fuentes generadoras de empleo), la inflación, la discontinuidad de políticas y programas de empleo y educación, constituyeron un escenario que impacto de lleno en el mundo del trabajo provocando la expulsión de miles de argentinos y la imposibilidad de otros tantos de poder trabajar para poder vivir dignamente.

A las dificultades recién mencionadas, debe agregarse las debilidades manifiestas de las instituciones naturalmente vinculadas a nuestro sector social, como la familia (caracterizada por nuevas configuraciones y múltiples problemáticas que complejizan los procesos de ideosocialización de los niños), la escuela (atravesada por un escenario que la ha llevado a transformar su tradicional rol de institución educativa para comenzar a abordar situaciones que condicionan los procesos de enseñanza-aprendizaje y formación ciudadana) y el barrio (lugar de referencia, socialización y expresión de las iniciativas puestas en marcha para fortalecer los vínculos de identidad y solidaridad).

Así, es que consideramos de importancia institucionalizar un Centro de Capacitación Laboral para jóvenes y adultos, donde el aprendizaje, la solidaridad y reconocimiento de las capacidades, potencialidades y de las trayectorias singulares sean un punto de partida para favorecer posibilidades de inclusión e integración.

Consideramos que la Facultad de Ciencia y Tecnología, partiendo desde su especificidad, puede asumir un compromiso efectivo con los sectores históricamente más postergados, impulsando acciones que impacten directamente en la cotidianidad de los sujetos, transformando de este modo su realidad y la de su entorno; articulando con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, empresariales y de base.

Enriqueciendo con ello el verdadero espíritu que nos moviliza, como actores que desarrollamos conocimientos y tecnologías en pos de contribuir en mejorar la calidad de vida de los sectores populares.

Objetivos:

- Crear, reforzar y/o incrementar la calificación para el trabajo de las personas, cualquiera sea la situación educativa inicial, a través de procesos de formación que aseguren la adquisición y el dominio de las competencias requeridas en los distintos campos ocupacionales.
- Brindar herramientas de conocimientos que favorezcan su formación y capacitación laboral.

- Generar un espacio de participación de estudiantes, egresados, y graduados en la implementación y ejecución de las políticas públicas.-
- Articular con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en el diseño e implementación y ejecución de políticas de capacitación y formación.
- Gestionar Planes, programas y Proyectos para su implementación y ejecución desde la Facultad.

Dependencia Orgánica:

El Centro de Capacitación y Formación Laboral tendrá dependencia orgánica de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencia y Tecnología, siendo su responsable institucional el mismo Secretario quien oficiará de Director.

Características de los Cursos / Talleres:

La duración de cada capacitación que brinde certificación oficial no podrá ser menor a las 8 horas y se dictarán en un plazo de hasta 12 meses.

Los cursos de Capacitación podrán dictarse bajo las siguientes modalidades:

- Capacitación en oficios brindada por la Facultad.
- Capacitación brindada por ONGs que capaciten en oficios en articulación con la Facultad.
- Capacitación en oficios no "tradicionales": dentro de esta modalidad se incluirán cursos de capacitación en producciones artísticas, culturales y recreativas; que no tengan una certificación oficial pero que puedan promover la inserción del beneficiario en el mercado laboral local. La carga horaria de los cursos se corresponderá con el tipo de capacitación a realizar.
- Capacitaciones específicas brindadas por organizaciones del sector privado en el marco de convenios y/o acuerdos que tengan por objeto la inserción del beneficiario en la empresa prestataria/cooperativa/cámara empresarial y/o taller.
- Asimismo, por la especial situación de la pandemia COVID-19, la modalidad del dictado de los cursos seguirán los protocolos correspondientes, aprobados en el ámbito de la UADER.-

Sistema de Tutorías en Capacitación en Oficios:

El sistema de tutorías tiene como finalidad acompañar al destinatario/a en el proceso de formación profesional y/o actualización. El seguimiento y apoyo se desarrollará tanto en los aspectos actitudinales, individuales y grupales, como en los contenidos conceptuales mínimos necesarios para abordar y, consecuentemente, aprobar los cursos que el proyecto requiera; cada una de ellas dejará especificada la necesidad o no de contar con tutor/es.-

Perfil del Tutor:

- Profesional con formación y capacidad de transmitir conocimientos adecuados a las necesidades de la formación y capacitación.-

Funciones de los tutores:

- Realizar un seguimiento pedagógico y teórico de los destinatarios.
- Brindar apoyo a quienes presenten dificultades en la comprensión de los módulos dictados en las acciones de formación.
- Acompañar a los destinatarios durante todo el proceso de formación.
- Coordinar acciones de forma integrada en las que participen tutores y docentes.
- Generar un espacio de participación, contención y consulta permanente para los beneficiarios.
- Elevar informes a la Secretaria de Extensión sobre los avances y dificultades que presenten los destinatarios durante el proceso de aprendizaje.

Selección de los tutores:

La Decana será quien nombre al Coordinador/a del Centro de Formación y Capacitación a propuesta fundada de la Secretaria de Extensión. El cargo de coordinador/a podrá o no ser remunerado, sujeta a disponibilidad presupuestaria, y en caso de que lo sea dicha remuneración no podrá superar el equivalente a 10 (diez) horas. Hasta tanto no se realice la referida designación, la coordinación del Centro de Formación y Capacitación estará a cargo de del/la Secretario/a de Extensión.

Selección de los tutores

Los tutores y tutoras de los cursos serán elegidos por la Secretaria de Extensión de acuerdo a los perfiles indicados por la capacitación.

El tutor/a deberá elevar un informe parcial mensual a quien corresponda sobre las acciones realizadas que contendrá los siguientes puntos:

- Responsable
- Nombre de la formación
- Nombre de los destinatarios
- Control de Asistencia
- Rendimiento Académico
- Dificultades presentadas. Cantidad de horas de Tutoría



Formulario de Presentación de Propuestas. Financiamiento -

- Las propuestas de Capacitación se presentarán para su consideración, en base a los lineamientos, y formularios vigentes al efecto, que la Secretaria de Extensión pondrá a disposición.
- Dichas propuestas deberán ser aprobadas por el/la Decano/a, y deberá ser íntegramente financiadas por fuentes externas a la Facultad de Ciencia y Tecnología, o por el producido del Centro de Formación y Capacitación. En caso contrario, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo.

